

## **ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS**

### **LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR A LA AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos del proceso de selección por convocatoria publica **CP-001-2025 “ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CAÑO SECO, ADSCRITO AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD.”** En los siguientes términos:

### **ORDEN DEL DÍA**

En las instalaciones del Hospital del Sarare ESE, Sede Principal, Administración 1, Oficina Jurídica, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, siendo las 2:00 p.m., se procede a llevar a cabo la Audiencia de asignación de riesgos previsibles, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

1. Apertura de la audiencia
2. Presentación de los asistentes
3. Verificación de los asistentes interesados en el proceso
4. Verificación de asistencia de veedurías ciudadanas
5. Presentación y asignación de riesgos previsibles
6. Uso de la palabra a los asistentes para presentar las observaciones a la asignación de riesgos previsibles
7. Fijación y asignación de los riesgos previsibles
8. Uso de la palabra a los asistentes para presentar la solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo
9. Respuesta por parte de la ESE
10. Cierre y finalización de la audiencia

### **DESARROLLO DE LA AUDENCIA**

#### **1. APERTURA DE LA AUDIENCIA**

**ARIELA GELVIS QUINTERO**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.328.657 de Bucaramanga. actuando en mi condición de Gerente del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, con Nit. 800.231.215-1, designada según Decreto Nro. 505 del 22 de marzo de 2024 y acta de posesión Nro. 051 del 01 de abril de 2024, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, en uso de sus facultades legales y reglamentarios, especialmente las conferidas en el Acuerdo Nro. 023 del 27 de diciembre de 2024 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 354 del 27 de diciembre de 2024, expedido por la gerencia de la E.S.E. y, demás normas reglamentarias procede a instalar la audiencia de riesgos de conformidad con lo señalado en el Artículo 76 del pliego de condiciones del proceso CP-001-2025.

"Se procede a instalar la audiencia de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones de conformidad con lo señalado en el artículo 76 ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO y que según el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la audiencia de asignación de riesgos, la entidad presentará el análisis de riesgos efectuado y hará la asignación definitiva. De otra parte, si a solicitud de un interesado se considera necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se analizará en la audiencia de asignación de riesgos que trata el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la fecha y hora fijada en el cronograma". del pliego de condiciones del proceso CP-001-2025.

## **2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE DE LA ESE:**

Ariela Gelvis Quintero – Gerente Hospital del Sarare ESE

Alexis Arévalo Quintero – Asesor Jurídico ESE

Jorge Eliecer Mora Alvarado – Asesor de Planeación

Christian Daniel Nieto García – Tec. Oficina Jurídica

## **3. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES INTERESADOS EN EL PROCESO:**

De conformidad con el registro de asistencia, se encuentran presentes en la audiencia de manera presencial las siguientes personas: Se deja constancia que no hubo asistentes (interesados y/u oferentes) a la audiencia de asignación de riesgos

## **4. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se da la palabra a las veedurías ciudadanas y/o interesados que soliciten participación:

Se deja constancia que no hubo asistentes por veedurías ciudadanas a la audiencia de asignación de riesgos

## **5. PRESENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:**

El Asesor Jurídico, procede a dar lectura a los riesgos previsibles y sus responsables, los cuales fueron establecidos en la matriz de riesgos, (proyectada por el área de planeación) del proceso de contratación, publicado en la plataforma del SECOP II

#### **6. USO DE LA PALABRA A LOS ASISTENTES PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:**

Se deja constancia que no hubo asistentes por lo tanto no habrá observaciones a la audiencia de asignación de riesgos y/o su contenido.

#### **7. FIJACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:**

El Asesor Jurídico, procede a realizar la fijación y asignación de los riesgos para el referido proceso de selección.

#### **8. USO DE LA PALABRA A LOS ASISTENTES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:**

Se deja constancia que no hubo asistentes, (interesados y/u oferentes) por lo tanto, no habrá aclaraciones al pliego de condiciones definitivo

#### **9. RESPUESTA POR PARTE DE LA ESE:**

Se deja constancia que no hubo asistentes, (interesados y/u oferentes) por lo tanto, no habrá respuestas o aclaraciones tanto a riesgos como pliego de condiciones definitivo

#### **10. CIERRE Y FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA:**

Habiéndose surtido todas las etapas del orden del día, y cumpliendo con el cronograma se da finalizada la audiencia, por lo tanto, la distribución de riesgos previsibles quedará establecida tal y como se estipuló en los términos de referencia y quedarán de la siguiente manera.

### **ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO**

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- ▶ **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
- ▶ **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- ▶ **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- ▶ **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- ▶ **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

| Riesgo Identificado                           | Tipo de Riesgo | Probabilidad | Impacto | Nivel de Riesgo | Parte que Asume el Riesgo | Mecanismos de Mitigación / Control                                                       |
|-----------------------------------------------|----------------|--------------|---------|-----------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Retrasos por condiciones climáticas adversas  | Externo        | Alta         | Medio   | Alto            | Contratista               | Programación flexible, cronograma con holguras, monitoreo del clima local                |
| Acceso difícil a zonas rurales                | Logístico      | Alta         | Alto    | Alto            | Contratista               | Plan de movilidad, uso de vehículos adecuados, programación por accesibilidad            |
| Variaciones en precios de materiales          | Económico      | Media        | Medio   | Medio           | Contratista               | Precios fijos en contrato, cláusula de estabilidad de precios, cotizaciones actualizadas |
| Falta de disponibilidad de mano de obra local | Recurso humano | Media        | Medio   | Medio           | Contratista               | Vinculación comunitaria, capacitaciones, incentivos                                      |
| Conflicto de orden público / seguridad        | Externo        | Alto         | Alto    | Alto            | Entidad Contratante       | Coordinación con fuerza pública, cronograma concertado con                               |



| Riesgo Identificado                             | Tipo de Riesgo        | Probabilidad | Impacto | Nivel de Riesgo | Parte que Asume el Riesgo | Mecanismos de Mitigación / Control                                          |
|-------------------------------------------------|-----------------------|--------------|---------|-----------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|                                                 |                       |              |         |                 |                           | comunidad, cláusula de fuerza mayor                                         |
| Deficiencias en estudios previos o diseños      | Técnico               | Baja         | Alto    | Medio           | Entidad Contratante       | Revisión técnica previa, ajustes en ejecución, supervisión de interventoría |
| Mala calidad en la ejecución de la obra         | Técnico / Contractual | Media        | Alto    | Alto            | Contratista               | Supervisión estricta, interventoría técnica, cláusulas sancionatorias       |
| Incumplimiento de cronograma por el contratista | Contractual           | Media        | Alto    | Alto            | Contratista               | Garantías de cumplimiento, penalidades, seguimiento mensual                 |
| Accidentes laborales                            | Legal / Laboral       | Media        | Alto    | Alto            | Contratista               | ARL activa, protocolos de seguridad, EPP, capacitación                      |
| No aceptación de la obra por la comunidad       | Social                | Baja         | Medio   | Bajo            | Entidad Contratante       | Socialización previa, participación comunitaria, veeduría ciudadana         |

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL RIESGO:** La elaboración de la matriz de asignación de riesgos se justifica como un instrumento técnico y estratégico que permite identificar, analizar, clasificar y asignar adecuadamente los posibles eventos adversos que podrían afectar la ejecución del contrato de adecuación de infraestructura física de los puestos de salud en zonas rurales del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

Dado el contexto geográfico, social y operativo del proyecto, es previsible la ocurrencia de situaciones que puedan generar retrasos, sobrecostos o deficiencias en la calidad de la obra. Por tanto, la matriz busca anticipar dichos eventos, definir su probabilidad de ocurrencia, su impacto y, sobre todo, establecer la parte responsable de su gestión y mitigación.

Esta herramienta responde a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la metodología de Colombia Compra Eficiente, que establecen la necesidad de gestionar el riesgo en la contratación pública bajo criterios de racionalidad, eficiencia y economía.

**Desde el punto de vista técnico, la matriz:**

- ▶ Garantiza que los riesgos previsibles sean asumidos por la parte que mejor pueda gestionarlos.
- ▶ Evita la traslación de riesgos no controlables al contratista, lo cual podría elevar innecesariamente los costos del contrato.
- ▶ Favorece la toma de decisiones durante la ejecución del contrato ante eventos no previstos o contingencias.

En el caso específico de la zona rural de Saravena, se consideran factores como: el difícil acceso geográfico, las condiciones climáticas, las limitaciones logísticas, y el contexto de seguridad, los cuales deben ser evaluados y administrados de forma anticipada. Así mismo, se incorporan riesgos técnicos y contractuales inherentes a todo proceso constructivo, que deben ser gestionados por el contratista con la supervisión de la entidad y la interventoría.

Se suscribe la presente acta, por quienes asistieron al desarrollo de la misma.

(Original Firmado)

**ARIELA GELVIS QUINTERO**

Gerente Hospital del Sarare ESE

(Original Firmado)

**ALEXIS ARÉVALO QUINTERO**

Asesor Jurídico ESE

(Original Firmado)

**JORGE ELIECER MORA ALVARADO**

Asesor de Planeación

(Original Firmado)

**CHRISTIAN DANIEL NIETO GARCIA**

Tec. Oficina Jurídica